



recoletas salud
SALUD. BIENESTAR. PERSONAS.

CÓDIGO ÉTICO

GRUPO RECOLETAS SALUD

recoletas

ÍNDICE

1	NUESTRO CÓDIGO ÉTICO.....	3
1.1	OBJETIVO DEL CÓDIGO.....	3
1.2	ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO.....	3
2	MISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DE RECOLETAS SALUD.....	4
2.1	MISIÓN.....	4
2.2	PRINCIPIOS.....	4
2.3	VALORES.....	5
3	NORMAS GENERALES DE CONDUCTA.....	5
3.1	CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL.....	6
3.2	INDEPENDENCIA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.....	6
3.3	RELACIONES CON LOS MIEMBROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	7
3.4	RELACIONES CON PACIENTES.....	7
3.5	RELACIONES CON CLIENTES.....	8
3.6	RELACIONES CON PROVEEDORES Y TERCEROS.....	8
3.7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	8
3.8	INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL DE RECOLETAS SALUD.....	8
3.9	DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	9
4	CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.....	9
5	OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.....	10
6	MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTO.....	10
7	DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.....	10
8	CONTROL DE REVISIONES.....	11

1 NUESTRO CÓDIGO ÉTICO.

El presente **Código Ético**, resulta de aplicación a Grupo Recoletas Salud (en adelante, Recoletas Salud) y todas sus sociedades vinculadas. Sirve como guía de referencia y pilar de los principios éticos de la organización.

1.1 OBJETIVO DEL CÓDIGO.

El objetivo del presente Código Ético es establecer los principios y valores que deben inspirar y regir el desarrollo de las actividades y relaciones mantenidas en Recoletas Salud, así como de cada uno de los empleados, directivos, administradores, socios y proveedores de la organización.

Igualmente, la aprobación del Código Ético pretende facilitar el desarrollo de las operaciones cotidianas y empresariales de la organización en un ambiente ético y honesto de acuerdo con los más elementales principios de buena fe, así como de cumplimiento íntegro y permanente de la legalidad vigente.

Desde Recoletas Salud tenemos la vocación de promover una cultura corporativa vertebrada desde el cumplimiento normativo, basada en la integridad, la transparencia y la buena gobernanza empresarial, con la finalidad de lograr de la forma más eficaz posible la prevención de la comisión de delitos en el seno de la organización, así como el cumplimiento de todas las leyes que sean de aplicación en el ejercicio y desarrollo de nuestras actividades, promoviendo a su vez la protección de la libertad informática e intimidad relacionada con los datos personales de los que realicemos el tratamiento.

1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO.

El presente Código es vinculante y de cumplimiento obligado para todas las personas trabajadoras, personal directivo, administradores y miembros de todos los niveles de Recoletas Salud y todas sus sociedades vinculadas.

En el mismo sentido, aquellos proveedores, sociedades subcontratistas e intermediarios que contraten o colaboren con Recoletas Salud deberán respetar su contenido, comprometiéndose a actuar bajo los principios y estándares éticos definidos en las disposiciones del presente Código.

Es responsabilidad de todos, cualquiera que sea la función desempeñada en el seno de la organización, hacer respetar y cumplir el presente Código Ético. En todo caso, no se tolerará ni se permitirá incumplimiento alguno del mismo, por lo que, cualquier conducta que vaya en contra de lo dispuesto, ya sea de forma directa o indirecta, deberá ser reportada de forma inmediata al Comité de Cumplimiento de Recoletas a través de los mecanismos establecidos a tal efecto.

2 MISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DE RECOLETAS SALUD.

2.1 MISIÓN.

Nuestra estrategia global se basa en el compromiso de ofrecer una sanidad privada de excelencia a través de una oferta asistencial completa, orientada a la satisfacción de nuestros pacientes, y una excelente calidad de servicio. Para ello, contamos con una amplia cartera de servicios, un equipo de profesionales altamente cualificados y la tecnología más avanzada. Todo ello siempre con el paciente como centro, a fin de brindarle el mejor tratamiento o solución que requiera en cada momento.

2.2 PRINCIPIOS.

Nuestro compromiso se basa en los siguientes principios rectores:

- 1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y RESPETO A LA LEGALIDAD:** En nuestra organización se cumple con lo establecido en la normativa vigente respetando altos estándares empresariales y valores éticos. Asimismo, Recoletas Salud no intervendrá en ninguna actividad de legalidad dudosa.
- 2. INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD:** En Recoletas Salud mantenemos un alto nivel de innovación en el desarrollo y prestación de nuestros servicios, dentro de un sistema de mejora continua, buscando siempre la satisfacción del cliente.
- 3. VALOR HUMANO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Desde Recoletas Salud se realizan acciones y proyectos de carácter social. En este sentido, la organización desarrolla su actividad con escrupuloso respeto hacia los derechos humanos.
- 4. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE:** Las actividades desarrolladas por Recoletas Salud inciden en el medio ambiente. Por lo tanto, es nuestro compromiso actuar respetando al medio ambiente, minimizando los impactos negativos y cumpliendo con la normativa aplicable al respecto.
- 5. IGUALDAD:** No se permitirán situaciones que generen desigualdad entre los miembros de Recoletas Salud.

2.3 VALORES.

Nuestro compromiso se desarrolla y refleja en los siguientes valores, que forman parte de nuestra identidad:

1. **EQUIPO:** Nuestro equipo de profesionales está integrado por personas con un elevado nivel de cualificación, con pasión por el trabajo bien hecho, y voluntad de superar en todo momento las expectativas de nuestros pacientes. Confiamos en las capacidades de nuestros empleados, en la diversidad del talento, en la vocación por crecer, en el progreso y en la innovación como garantía de futuro. Entendemos las relaciones profesionales como una alianza a largo plazo en la que todas las partes se benefician.
2. **EXCELENCIA:** Recoletas Salud es una red hospitalaria con liderazgo nacional en la que los profesionales, la tecnología, las instalaciones, la atención personalizada y la organización permiten ofrecer un servicio de excelencia a la sociedad.
3. **COMPROMISO:** Desde Recoletas Salud fomentamos el compromiso y entendemos el mismo como la capacidad de implicación y la responsabilidad con los objetivos de nuestros proyectos. Este compromiso está ligado a la calidad del trabajo diario en todas sus facetas y categorías profesionales, buscando la dignificación y realización de nuestros profesionales.
4. **EMPATÍA:** Recoletas Salud brinda a sus pacientes una atención acorde a sus necesidades y a su equipo, dando tanta importancia a la profesionalidad como al trato humano, lo que permite crear un vínculo permanente con los pacientes.
5. **ÉTICA:** Conscientes de nuestro compromiso con la sociedad, promovemos el respeto y la honestidad en todos los procesos como una herramienta elemental para generar confianza en pacientes, profesionales, proveedores, entidades y colectivos.

3 NORMAS GENERALES DE CONDUCTA.

Preservar los valores de Recoletas Salud requiere formar a los profesionales en los riesgos a los que están expuestos y establecer unas pautas específicas de actuación. Por ello, este Código Ético es de aplicación en todas las operaciones del día a día y complementa las normas generales, directrices y reglas existentes en Recoletas Salud.

Con carácter general, se espera de los profesionales de Recoletas Salud el respeto a la legislación vigente, así como a la normativa interna de la organización, como una obligación ineludible. Los trabajadores o personas afectadas por el presente Código Ético deben evitar conductas que, incluso respetando la legalidad, contravengan los valores, principios y comportamientos éticos establecidos.

3.1 CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL.

Recoletas Salud se compromete a promover, dentro de su ámbito organizativo, el equilibrio entre la vida personal y profesional a fin de facilitar la conciliación de la vida profesional con las necesidades familiares de sus empleados, directivos y administradores.

Asimismo, reconoce la importancia que tiene para el mejor desempeño de las funciones de su personal que las personas puedan desarrollarse de forma integral como trabajadores y seres humanos, contando con una vida personal plena y políticas activas de conciliación de la vida profesional y la familiar para compaginar de forma satisfactoria el trabajo con la familia.

3.2 INDEPENDENCIA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Existe un conflicto de interés en aquellos casos en los que los intereses personales de los profesionales, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los mejores intereses corporativos de Recoletas Salud, e interfieren en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades profesionales.

Por ello, los profesionales deben velar por mantener un estado de imparcialidad que no dé lugar a posibles conflictos de interés de ningún tipo y abstenerse de intervenir en la toma de decisiones en aquellas situaciones en las que directa o indirectamente tengan un interés personal.

Se extremará la precaución cuando en la actividad empresarial desarrollada existan relaciones personales de cualquier tipo (por ejemplo, amistad o familiares próximos) o personas jurídicas cuyo control es ejercido por éstos.

Recoletas Salud expresa su firme voluntad real, de conformidad con la cultura de cumplimiento normativo y prevención de la responsabilidad penal corporativa implementada y desarrollada en la entidad, para evitar cualquier situación que pueda suponer un riesgo potencial de conflicto de interés, no salvable en términos de objetividad, no lesividad e imparcialidad.

Ante una situación de posible conflicto de interés los profesionales de Recoletas Salud observarán las siguientes pautas de actuación:

- **Comunicación:** informarán a su superior jerárquico sobre los conflictos de interés en que estén incurso, previamente a la realización de la actividad, con el fin de adoptar las decisiones adecuadas en cada caso concreto y así evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.
- **Abstención en la toma de decisiones:** se abstendrán de intervenir en la toma de decisiones cuando exista conflicto de interés.
- **Independencia:** actuarán en todo momento independientemente de intereses propios o de terceros.

3.3 RELACIONES CON LOS MIEMBROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

En sus relaciones con autoridades e instituciones públicas los empleados e integrantes de Recoletas Salud se comportarán de forma responsable, lícita y alineada con las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Las relaciones con los organismos públicos estarán guiadas por el respeto institucional y el cumplimiento de la legalidad vigente y de las normas de régimen interno de Recoletas Salud.

Igualmente, sus profesionales se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificada que favorezca a la organización, al propio profesional o a un tercero frente a otros.

En lo referente a actividades ilícitas, se procurará siempre poner la máxima diligencia en su detección y denuncia. Para ello, se exige desde Recoletas Salud un compromiso ineludible de colaboración con las autoridades judiciales, administrativas y supervisoras, llevando a cabo en todo momento un escrupuloso cumplimiento de sus órdenes y resoluciones.

3.4 RELACIONES CON PACIENTES

Todos los empleados de Recoletas Salud deben respetar y defender la dignidad de los pacientes, los derechos humanos y libertades fundamentales.

Se respetará la autonomía del paciente, su derecho a participar en la toma de decisiones y a dar, o retirar su consentimiento, para la realización de cualquier procedimiento diagnóstico, terapéutico o de cuidado sin que, en ningún caso, su decisión comporte un cambio en nuestra relación con él ni suponga el abandono de su cuidado. Para las personas que carecen de capacidad para dar su consentimiento, se tendrá que conceder protección especial, de conformidad con la legislación vigente.

Se respetará el derecho a recibir información veraz, continuada, comprensible y adaptada a sus necesidades, de su enfermedad y su proceso asistencial y que no sea compartida con otros sin su consentimiento expreso o tácito. Asimismo, se deberá respetar el derecho a no ser informado.

Se respetará la privacidad e intimidad de las personas y la confidencialidad de la información, verbal o escrita.

Se respetará los valores morales y culturales de los pacientes, así como sus convicciones religiosas y filosóficas.

Se atenderá, según la normativa vigente, a los deseos y las voluntades del enfermo, manifestadas de forma anticipada en un documento de instrucciones previas, sobre los cuidados y los tratamientos de su proceso asistencial, cuando no sea capaz de expresarlos por sí mismo por causa del estado de su enfermedad. Cuando no exista dicho documento, atenderemos a las manifestaciones de sus familiares o allegados acerca de los deseos y valores del paciente, siempre teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la normativa vigente.

3.5 RELACIONES CON CLIENTES.

Todos los empleados de Recoletas Salud deben actuar de forma íntegra con los clientes, teniendo como objetivo la consecución de los más altos estándares de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

En las relaciones con los clientes se salvaguardará siempre la independencia de Recoletas Salud, evitando que la actuación empresarial se vea influenciada por vinculaciones económicas, familiares o de amistad.

En las relaciones con los clientes se propiciará la transparencia en la información y el asesoramiento (en su caso) que se les proporcione ha de ser siempre veraz y adecuado. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los clientes informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas.

3.6 RELACIONES CON PROVEEDORES Y TERCEROS.

Recoletas Salud promueve el desarrollo de relaciones empresariales externas, en sentido amplio, con organizaciones, profesionales y proveedores, siempre que contribuyan a preservar uno de los activos más valiosos de Recoletas Salud, la imagen y reputación corporativa de la organización.

Para ello, las personas trabajadoras de Recoletas Salud y los restantes participantes y miembros de la organización velarán por la buena imagen y reputación de Recoletas Salud.

Recoletas Salud considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

La información facilitada por los profesionales a los proveedores será veraz y en ningún caso con intención de inducir a engaño.

3.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

3.8 Información privilegiada y confidencial de Recoletas Salud.

Todas las personas trabajadoras de Recoletas Salud tienen el deber y la obligación de guardar secreto sobre toda aquella información relativa a la empresa que pudiera ser clasificada como privilegiada, confidencial, reservada y/o secreta y que, por tanto, no podrá ser revelada y, mucho menos, utilizada en beneficio personal.

Se entiende por información confidencial:

- Toda aquella que por no ser de carácter público afecta a la actividad de Recoletas Salud en lo respectivo a mercados en los que participe, datos financieros, métodos o procesos. Y no podrá ser

revelada bajo ningún concepto sin la autorización expresa de la persona responsable de la organización.

- Información facilitada por terceros a Recoletas Salud y que esté sujeta a compromisos de confidencialidad.

Todos los archivos serán rigurosamente conservados de acuerdo con la legislación vigente y las políticas y procedimientos internos de Recoletas Salud.

Es la obligación de todo el personal de Recoletas Salud comunicar a través de los mecanismos establecidos internamente cualquier incidencia que se produzca en los sistemas de información a que tengan acceso.

3.9 Datos de carácter personal.

Recoletas Salud cumple la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales confiados por sus empleados, proveedores y colaboradores externos, candidatos en procesos de selección u otras personas. Por el mismo motivo, pone a disposición de terceros la posibilidad de acceder, rectificar, borrar o cancelar los datos de carácter personal que constan almacenados en sus ficheros.

Recoletas Salud, en su compromiso con la seguridad de la información y la protección de datos de carácter personal, dispone de medidas adecuadas para controlar y preservar la seguridad de la información.

Asimismo, las personas trabajadoras de Recoletas Salud tendrán acceso únicamente a los datos que son necesarios e imprescindibles para el desempeño de su labor profesional, comprometiéndose a utilizarlos con las debidas precauciones y con fines exclusivamente profesionales.

4 CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.

Todos los administradores, directivos, socios y empleados de Recoletas Salud están obligados a cumplir y acatar la legalidad vigente, independientemente de su rango y de su ámbito de aplicación, en la ejecución de sus respectivos trabajos y actividades, especialmente cuando se trate de operaciones de clara repercusión social o estén involucradas en las mismas personas relacionadas con la actividad política.

Recoletas Salud se compromete a mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones, evitando toda forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales.

5 OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

Es responsabilidad de todos los administradores, directivos y empleados de Recoletas Salud cumplir con los principios, valores, pautas y directrices contenidos en este Código y velar por su correcto cumplimiento.

Para el caso en el que se albergue sospecha alguna sobre la violación de lo preceptuado en el presente Código Ético, y según lo dispuesto en los restantes procedimientos internos, se deberá poner este hecho en inmediato conocimiento del Comité de Cumplimiento.

Recoletas Salud confirma que la comunicación de incumplimientos dispone de las garantías necesarias para mantener la seguridad de las comunicaciones y garantiza la preceptiva confidencialidad. En todo caso, el empleado denunciante será protegido contra cualquier forma de represalia, quedando su identidad salvaguardada.

6 MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTO.

Recoletas Salud podrá sancionar, cuando así corresponda y en la medida que sea determinado, a los empleados, proveedores, o socios comerciales que incurran en violaciones de lo previsto en el presente Código.

En todo caso, el incumplimiento de las disposiciones previstas en el presente documento —así como de aquellos protocolos o procedimientos que lo desarrollan y complementan—, podrá dar lugar a: (i) las correspondientes sanciones disciplinarias de conformidad con el régimen estatutario, Convenio Colectivo, legislación laboral; y/o (ii) a la responsabilidad por incumplimiento de cuantas obligaciones civiles y mercantiles el infractor hubiera podido contraer con Recoletas Salud.

Si se trata de hechos que puedan alcanzar entidad penal, Recoletas Salud ofrecerá la máxima colaboración a las autoridades y órganos públicos pertinentes en aquellos procedimientos judiciales y/o administrativos que puedan iniciarse con motivo de los mismos.

7 DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

El Código Ético se comunicará y difundirá entre los miembros de Recoletas Salud. La difusión interna del Código Ético es responsabilidad del Comité de Cumplimiento.

8 CONTROL DE REVISIONES.

Rev.	Fecha	Modificaciones	Realizado	Aprobado
1	10/2022	Emisión del documento	Comité de Cumplimiento	Órgano de Administración
2	11/2024	Adecuación a imagen corporativa del Grupo Recoletas Salud. Inclusión del punto 3.4 Relaciones con pacientes.	Comité de Cumplimiento	Órgano de Administración